

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de la Función Pública

##### SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 11 del mes de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Federación Española de Asociaciones de Video-Clubs (FEAV), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Nacional para las Asociaciones de Video Clubs, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Emilio Antonio Machin Rojas, Don Victor M. Fernández Martín, don José Muñoz Clares, don Antonio Ballester Torres y otros.

##### Organizaciones profesionales federadas

Asociación de Video-Clubs de la Comunidad Valenciana (AVICOVA).

Asociación Madrileña de Video-Clubs (AMAVIC).

Asociación de Video Clubs de la Región de Murcia (ASVIMUR).

Asociación Provincial de Empresarios de Video-Clubs de Santa Cruz de Tenerife.

Asociación Malagueña de Video Clubs (AMVI).

Asociación de Video Clubs de Andalucía Occidental.

Asociación Provincial de Empresarios Comerciantes de Electrodomésticos -Sección Video Clubs- Albacete.

Asociación de Video-Clubs de Aragón.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.-El Jefe de Sección.-95-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 18 del mes de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de la Raza Asturiana de Montaña, y cuya modificación consiste en:

Cambio de denominación por la de Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno de la Raza Asturiana de Montaña, siendo el firmante del acta don José Ramón Martínez Díaz.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Jefe de Sección.-99-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 20 del mes de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos del Sindicato Independiente de Trabajadores del Campo de Castilla y León, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Regional: Castilla y León para los trabajadores del campo. Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Angel García Encinas, Don Luis Cañada Arroyo, don Agapito Tejada Tejada, don Maudilio Pelayo Gago y otros.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Jefe de Sección.-98-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este

Servicio y a las catorce horas del día 27 del mes de noviembre de 1984, han sido depositados los Estatutos del Departamento de la Juventud de la Unión General de Trabajadores, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Nacional para los jóvenes trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Jesús Vaca Gascón, don Valentín Moreno Coronado y don Francisco José Gil Fernández.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Jefe de Sección.-94-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 20 del mes de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Inspectores de Entidades de Crédito y Ahorro, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Nacional para los Inspectores de Entidades de Crédito y Ahorro, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Fernando Corral Gamborena, don Juan B. Alvarez Ramos, don Vicente Llorca Albero, don José Luis Aranguena Vicens y otros.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Jefe de Sección.-97-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 13 del mes de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Sindical de Trabajadores de la ONCE de Castilla y León, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Castilla y León para los trabajadores de la ONCE, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña María Teresa Arranz Niño, doña Angela Ramirez Peinador, don Luis Urdiales Romero y otros.

Madrid, 2 de enero de 1985.-El Jefe de Sección.-96-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 20 del mes de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada: Unión Confederal de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (UCSTE), y cuya modificación consiste en:

Nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Juan Giralt Zarco.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Jefe de Sección.-100-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Delegaciones

#### VALLADOLID

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del

Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Los Adaneros, Ayuntamiento de Puras. Finca número 42 del polígono 4, que linda: Norte, con la número 41, de Crescencia Gómez; Sur, con la número 45-1, de Félix Gómez; Este, con camino de Aldeanueva, y Oeste, con la número 43-2, de Agueda Miguel. Tiene una extensión superficial de 54 áreas y 37 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Puras, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 27 de noviembre de 1984.-El Jefe de la Sección del Patrimonio.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda.-16.468-E.

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Barcial, Ayuntamiento de Tordesillas. Finca número 14 de la hoja D, que linda: Norte, con la número 13, de Pedro Merinero; Sur, con la número 15, de Sotero del Pozo; Este, con camino de Matilla a San Miguel, y Oeste, con fincas del término de Tordesillas. Tiene una extensión superficial de una hectárea 48 áreas 13 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Tordesillas y Matilla de los Caños, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 27 de noviembre de 1984.-El Jefe de la Sección del Patrimonio.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda.-16.467-E.

## Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

### LUGO

#### Notificación de resolución

En el expediente número 64/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a don Raimundo Carro Delgado, con documento nacional de identidad número 9.578.672, cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle Santa María de la Cabeza, 68, 1.º F.

3.º Imponer la siguiente multa: A don Raimundo Carro Delgado, 458.288 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos objeto de la infracción.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ribadeo, 3 de diciembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.654-E

En el expediente número 64/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a don Antonio Armas Sabor, con documento nacional de identidad número 10.802.954 cuyo último domicilio conocido es en Villanueva de Arosa (Pontevedra), calle del Castro, sin número.

3.º Imponer la siguiente multa: A don Antonio Armas Sabor, 1.386.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos objeto de la infracción.

6.º Declarar que procede la devolución del turismo matrícula O-6575-H, a su titular don Manuel González Menéndez, absolviéndole de toda responsabilidad, por lo que a este expediente se refiere.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución

del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ribadeo, 3 de diciembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.656-E.

## Tribunales de contrabando

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Mauricio Marrero Robaina, cuyo último domicilio conocido era en avenida Marítima del Sur, número 7, 3.º de Las Palmas, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 30 de noviembre de 1984, al conocer del expediente número 100/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3 de la Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Mauricio Marrero Robaina.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Mauricio Marrero Robaina, 70.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.837-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

VALENCIA  
Anuncio

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Matilde Llorca Mas.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 6 de noviembre de 1984.—El Director, Antonio Arrufat.—5.024-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Direcciones provinciales

MADRID

Subsanación

Como continuación a la citación aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1985, por la que don José Manuel Hernando Arenas, Director provincial del IMAC de Madrid, señalaba el día 11 de enero de 1985 para la celebración del acto de conciliación correspondiente al número 84353/1984, promovido a solicitud de don Miguel Nieto Nuño frente a las personas que en dicho anuncio figuraban, se señala que el mismo se celebrará el día 11 de enero de 1985, a las doce quince horas, en el despacho 204 sito en Lope de Vega, 38, 2.ª planta, de Madrid-14.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Línea a 20 KV. para suministro de energía a las estaciones del trayecto Monforte-Vigo, tramo Ribadavia-Castrelo», en el término municipal de Ribadavia (Orense)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Línea a 20 KV. para suministro de energía a las estaciones del trayecto Monforte-Vigo, tramo Ribadavia-Castrelo», en el término municipal de Ribadavia (Orense), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Ribadavia (Orense) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.—El Subsecretario, P. D. (Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

## RELACION QUE SE CITA

FINCA NR.	REFERENCIA CATASTRAL		EXPROPIACION			PROPIETARIO DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	OBSERVACIONES
	PLG.	PARC.	SUPERFICIE TOTAL	POSTES	SERVIDUM BRE M.L.			
1	46	235	804,- m2.	1	20,-	ANTONIO OLIVARES RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
2	46	236	772,- m2.	-	10,-	ANUNCIA GARCIA REGUEIRO RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
3	46	238	1.608,- m2.	-	15,-	PAULINA REGUEIRO BOUZAS RIBADAVIA (Orense)	V-2	
4	46	240	805,- m2.	-	10,-	ABEL CORTIZO BORRAJO	V-2	
5	46	241	804,- m2.	-	10,-	AQUILINO MOSQUERA RIBADAVIA (Orense)	V-2	
6	46	242	804,- m2.	-	10,-	ANALIA BERNARDEZ PEREZ RIBADAVIA (Orense)	V-2	
7	46	243	610,- m2.	-	8,-	ABEL CORTIZO BORRAJO RIBADAVIA (Orense)	V-2	
8	46	244	418,- m2.	-	8,-	PAULINA REGUEIRO BOUZAS RIBADAVIA (Orense)	Mt-3	
9	46	245	610,- m2.	-	20,-	ANTONIO OLIVARES RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
10	46	256	177,- m2.	-	25,-	AQUILINO PEREZ ELAS RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
11	46	257	177,- m2.	-	7,-	ABEL CORTIZO BORRAJO RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
12	46	258	354,- m2.	1	20,-	PAULINA REGUEIRO BOUZAS RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
13	46	139	2.637,- m2.	1	5,-	ABEL CORTIZO BORRAJO RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
14	46	120	2.992,- m2.	-	55,-	BENIGNO GONZALEZ GARCIA RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
15	46	119	2.605,- m2.	1	60,-	CARMEN FERNANDEZ FERNANDEZ RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
16	46	114	514,- m2.	1	30,-	DESCONOCIDO	Mt-2	
17	46	113	514,- m2.	-	25,-	MROS. JESUSA RODRIGUEZ FERNANDEZ RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
18	46	112,-	516,- m2.	-	20,-	ANTONIO LOEDO SELJO RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
19	46	115	-	-	8,-	DESCONOCIDO	-	
20	46	n/n.	-	-	100,-	COMUNIDAD DE VECINOS RIBADAVIA (Orense)	-	MONTE COMUNAL
21	43	n/n.	-	5	600,-	COMUNIDAD DE VECINOS RIBADAVIA (Orense)	-	MONTE COMUNAL
22	43	213	-	-	10,-	DESCONOCIDO	-	
23	43	218	-	1	25,-	DESCONOCIDO	-	
24	43	n/n.	-	-	10,-	DESCONOCIDO	-	
25	43	n/n.	-	-	8,-	DESCONOCIDO	-	
26	43	n/n.	-	-	8,-	DESCONOCIDO	-	
27	41	n/n.	-	-	110,-	COMUNIDAD DE VECINOS RIBADAVIA (Orense)	-	MONTE COMUNAL
28	41	33-e	9.489,- m2.	1	80,-	PERPETUA GONZALEZ ALONSO RIBADAVIA (Orense)	V-3	

FINCA Nº.	REFERENCIA CATASTRAL		EXPROPIACION			PROPIETARIO DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	OBSERVACIONES
	PLG.	PARC.	SUPERFICIE TOTAL	POSTES	SERVITUM- BRE M.L.T.			
29	41	18	128,- m2	-	10,-	JUAN GOMEZ FERNANDEZ RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
30	41	19	226,- m2	-	15,-	ROSA MEIRINO PEREZ RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
31	41	21	128,- m2	-	10,-	MROS. TACITO SOTO RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
32	41	22	128,- m2	-	10,-	VIRGILIO MADARNAS LEVOSO RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
33	41	14	289,- m2	-	10,-	SILVIO PEREZ MEIRINO RIBADAVIA (Orense)	V-3	
34	40	41	150,- m2	-	30,-	NIEVES MADARNAS COLLARTE RIBADAVIA (Orense)	C-3	
35	40	40	309,- m2	-	18,-	MROS. JACINTO SOTO MOURINO RIBADAVIA (Orense)	V-3	
36	40	36	579,- m2	-	20,-	SECUNDINO GARCIA MOURINO RIBADAVIA (Orense)	C-3	
37	40	32-a	289,- m2	-	18,-	SECUNDINO GARCIA FERNANDEZ RIBADAVIA (Orense)	V-3	
38	40	31-a y b	772,- m2	1	30,-	JUAN DEANO SIEIRO RIBADAVIA (Orense)	Mt-3	
39	40	139-a, b y c.	772,- m2	-	30,-	PERFECTO VILLAR DIEGUEZ RIBADAVIA (Orense)	V-3	
40	40	150	372,- m2	-	18,-	HONORATO GONZALEZ RIBADAVIA (Orense)	Mt-3	
41	40	151	217,- m2	-	20,-	EMILIO TOUZA MARTINEZ RIBADAVIA (Orense)	Mt-3	
42	40	153	347,- m2	1	10,-	AYUNTAMIENTO RIBADAVIA (Orense)	Mt-2	
43	40	154	135,- m2	1	10,-	JOSE CONS MOLEDO RIBADAVIA (Orense)	Mt-3	

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Renovación de vía Moreda-Granada entre los puntos kilométricos 1/020 a 1/300», en los términos municipales de Huélago y Moreda (Granada)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Renovación de vía Moreda-Granada entre los puntos kilométricos 1/020 a 1/300», en los términos municipales de Huélago y Moreda (Granada), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para

que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número 1, Moreda.—Propietario y domicilio: Don Fernando Solís Atienza, calle Cuna, número 10, Sevilla.—Número de polígono: 1. Número de parcela: 7.—Superficie a expropiar: 3.865 metros cuadrados.—Linderos: Este, Fernando Solís; Oeste, Emilio Pardo.

Finca número 2, Huélago.—Propietario y domicilio: Don Fernando Solís Atienza, calle Cuna, número 10, Sevilla.—Número de polígono: 1. Número de parcela: 15.—Superficie a expropiar: 1.172 metros cuadrados.—Linderos: Este, Fernando Solís; Oeste, Fernando Solís.

En los Ayuntamientos de Huélago y Moreda (Granada) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.—El Subsecretario, P. D. (Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos CACERES

Don Marcelino Cardalliguet Quirant, Alcalde, en funciones, del excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1984, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 99 de las ordenanzas municipales de la edificación, quedando redactado de la siguiente forma:

En los proyectos de edificios, de nueva planta, se preverá, en planta baja o sótano, garajes que han de cumplir, las condiciones siguientes:

Se proyectará una plaza, por vivienda. La superficie mínima útil, será de 15 metros cuadrados, por vehículo, incluyendo en ella la correspondiente a plaza de vehículos, propiamente dicha, como la de pasos y tránsitos, tanto de vehículos, como peatones, pero no la destinada a caja de escalera, ascensores, trasteros o aseos.

La dimensión mínima de cada plaza será de 2,20 por 4,50 metros.

Los accesos de vehículos tendrán un ancho mínimo de 3 metros.

Las rampas rectas tendrán una pendiente máxima del 16 por 100 y las curvas del 12 por 100, siendo el radio mínimo de curvatura de 6 metros.

En la entrada al garaje, cuando ésta tenga comunicación con el zaguán o vestíbulo del edificio, se dispondrá de una meseta de 5 metros de fondo y ancho mínima de 3 metros.

Si el garaje se comunica con el resto de plantas del edificio por escalera o ascensor, estos elementos deberán dotarse de un vestíbulo de aislamiento con puertas de cierre automático y RF-sesenta minutos, excepto en el caso de viviendas unifamiliares.

Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, para que durante el mismo se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas (artículo 128 del Reglamento de Planeamiento).

Cáceres, 20 de noviembre de 1984.—El Alcalde.—10.357-A.

#### GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 1984, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Getafe, en el sector 5, del suelo urbanizable programado, conforme a las determinaciones contenidas en la Memoria y documentos anexos que constituyen el expediente.

En virtud de lo determinado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete el referido expediente a información pública durante un mes, en cuyo periodo podrá examinarse por los interesados en la Secretaría General en horas hábiles y formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 5 de noviembre de 1984.—El Alcalde.—9.869-A.

#### MURCIA

*Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general de unos terrenos junto a la iglesia de San Miguel*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre último, el proyecto de modificación del plan general de ordenación de unos terrenos situados en torno de la iglesia de San Miguel, elaborado por los Servicios Técnicos municipales, se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse alegaciones, sugerencias y, en su caso, otras alternativas por Corporaciones, Asociaciones o particulares.

Murcia, 7 de noviembre de 1984.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.—10.086-A.

*Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general de unos terrenos situados en el paraje de la ermita de Los Alburquerque*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre último, el proyecto de modificación del plan general que afecta a la ordenación de unos terrenos situados en el paraje de la ermita de Los Alburquerque, el mencionado proyecto se somete a información pública por plazo de treinta días, en los locales del Área de Urbanismo, sitos en el

edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 8 de noviembre de 1984.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.—10.085-A.

## GALICIA

### Consejería de Industria, Energía y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### ORENSE

*Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de instalaciones eléctricas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se hace saber que por «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.» se ha solicitado la declaración de urgencia para la ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento de instalaciones eléctricas de media y baja tensión proyectadas en Santa Cruz de Arrabaldo, término municipal de Orense, autorizadas y declaradas, en concreto, de utilidad pública por resoluciones de esta Delegación Provincial de 19 de septiembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 3 de octubre de 1984.

La relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa, se ha publicado en el diario «La Región» de Orense número 20544, de 12 de diciembre de 1984; en el «Diario Oficial de Galicia», número 245, del 22 de diciembre de 1984, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», número 296, de 28 de diciembre de 1984.

Orense, 29 de diciembre de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—58-2.

## ANDALUCÍA

### Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

#### HUELVA

*Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Autonomía» número 14.496, de la provincia de Huelva*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Huelva, Sección de Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se cita:

Nombre «Autonomía» número 14.496 Recursos: Los de la Sección (1) de la Ley de Minas Cuadrículas mineras 168 Parajes: El Moro, Cabezo del Membrillo, Los Majales, Rocho Margarita y otros. Términos municipales de Beas, Calañas, Valverde del Camino y Trigueros. Interesado: «Empresa Nacional Adaró», con domicilio en calle de Serrano, número 116, 28006-Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 17 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.—19.827-C.

### Consejería de Educación y Ciencia

#### Instituto de Bachillerato «Maese Rodrigo»

#### CARMONA (SEVILLA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en este Instituto de Bachillerato «Maese Rodrigo» de Carmona (Sevilla), del expediente para la tramitación de un nuevo título de Bachiller (BUP), a favor de don Rafael Llamas Sánchez, por extraviado imputable al interesado del que le fue expedido por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla con fecha 29 de noviembre de 1982, registrado al folio 111, número 12 y tramitado por este Centro.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Carmona (Sevilla), 21 de noviembre de 1984.—El Director.—5.209-D.

## CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### CUENCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica de media tensión, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», calle Capitán Haya, 53, Madrid.

Lugar establecimiento de la instalación: Pedro Izquierdo.

Origen: Apoyo número 56 de la línea «Landete-Cañete». Final en centro transformador de Pedro Izquierdo.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la zona.

Características principales: Aérea trifásica, un solo circuito a 15 KV, con una longitud total de 2.282 metros y una capacidad de transporte de 4.088 KW.

Precedencia materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.859.702 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial en Cuenca, calle Carrero Blanco, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Dado en Cuenca a 8 de diciembre de 1984.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—19.850-C.